

un mayor desarrollo del país. Con este objetivo SOCIEDAD PORTUARIA PALERMO S.A. pretende obtener una concesión para adelantar un desarrollo portuario complementario y así generar un crecimiento más equilibrado y mejorar la competitividad del territorio nacional, colocando así al país como una Nación desarrollada, con ríos navegables y activos.

- Contiguo a la zona pública predeterminada, en esta solicitud la sociedad PALERMO USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA S.A.S, promueve el desarrollo de una zona franca permanente de 30 hectáreas, al igual que la sociedad PALERMO TANKS SAS promueve un desarrollo de un terminal de almacenamiento de líquidos en un área aproximada de 7.5 hectáreas (Fase 1), proyecto que se encuentra en construcción. La concesión solicitada potencializará el crecimiento de estos proyectos, y prestara un servicio complementario a los mismos.
- Con el fin de informar a la opinión pública y dando cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 1ª de 1991 y el Decreto 4735 de 2009, se realizaron sendas publicaciones en dos diarios de amplia circulación nacional, como son La Republica y El Nuevo Siglo, en 2 días distintos con un intervalo de 10 días entre ambas publicaciones, los días 22 de octubre y 7 de noviembre de 2014, según se evidencia en las copias incluídas en el ANEXO 2 y sus respectivas certificaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1ª de 1991 y a los Decretos 4735 de 2009 y 2400 de 2010, presentamos solicitud de concesión, aparejada de la siguiente información y documentación:

LUBICACIÓN, LINDEROS Y EXTENSIÓN DE LA ZONAS DE USO PÚBLICO QUE SE SOLICITAN EN CONCESIÓN Y DE LAS ZONAS ADYACENTES

- Zona de uso público en tierra en la margen derecha del río Magdalena en una longitud de ribera aproximada a 1025 metros y un ancho de 30 metros, que se ubica a continuación, aguas arriba de la concesión otorgada, con una dimensión aproximada de 30.586,74 metros cuadrados, demarcada por los vértices denominados como M42, M43, M44, M45, M46, M47, M48, M49, M50, M51, siendo las coordenadas de los puntos referidos las siguientes:

CUADRO DE COORDENADAS ZONA DE USO PÚBLICO EN TIERRA		
PUNTO	NORTE	ESTE
M42	1704436.942	926185.017
M43	1704870.154	926131.061
M44	1705051.598	926084.697
M45	1705280.311	926033.909
M46	1705445.257	926006.951
M47	1705438.329	925977.762
M48	1705274.659	926004.433
M49	1705044.631	926055.513
M50	1704684.513	926101.539
M51	1704436.903	926155.017
M42	1704436.942	926185.017

Bogotá D.C., Noviembre 11 de 2014

Doctor
AUGUSTO GARCIA RODRIGUEZ
Director Ejecutivo
CORMAGDALENA
Ciudad

CORMAGDALENA

20 14304226

14 NOV 12 P4:39

Referencia: Solicitud de Concesión Portuaria

RECIBIDO

Cordial saludo doctor Guzmán:

FABIO MIGUEL GIRALDO MORALES, identificado como aparece al pie de mi firma, mayor de edad, en mi calidad de representante legal de **SOCIEDAD PORTUARIA PALERMO S.A.**, sociedad comercial de nacionalidad colombiana, legalmente constituida mediante Escritura Pública N° 0000410 del 27 de Febrero de 2003, protocolizada en la notaría 15 del círculo de Bogotá D.C., inscrita el 20 de Marzo de 2003 bajo el número 00871590 del libro IX en la Cámara de Comercio de Bogotá, conforme se acredita en el certificado de existencia y representación legal otorgado por la Cámara de Comercio de Bogotá que se adjunta como anexo de esta petición, me permito solicitar respetuosamente y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1ª de 1991 y sus decretos reglamentarios, se otorgue a favor de **SOCIEDAD PORTUARIA PALERMO S.A.** una concesión portuaria por el término de 20 años para ocupar, utilizar y administrar, en forma temporal y exclusiva, las zonas de uso público marítima, terrestre y terrenos adyacentes a estos.

ANTECEDENTES:

- SOCIEDAD PORTUARIA PALERMO S.A** tiene por objeto la inversión en construcción y mantenimiento de puertos de servicio privado o público, así como su administración y la realización de todas las actividades propias de las sociedades portuarias. En ejercicio de dicha actividad empresarial, solicita obtener una concesión para adelantar el desarrollo portuario complementario para el manejo de carga general, carga de proyectos y la prestación de toda clase de servicios para atender el mercado del creciente sector petrolero y minero.
- En desarrollo de su objeto social, ha celebrado los contratos de concesión No. 028 del 29 de junio de 2004 con CORMAGDALENA y GGP-001 del 28 de Diciembre de 2005 con el Instituto Nacional de Concesiones – INCO, hoy Agencia Nacional de Infraestructura –ANI.
- Al obtener la concesión portuaria, se estará contribuyendo con la política Nacional, impulsada por el Ministerio de Transporte, de promover la inversión en la infraestructura portuaria del país y la generación de nuevos empleos, directos e indirectos.
- CORMAGDALENA**, adjudicado el 15 de Agosto de 2014, contrato para la recuperación de la navegabilidad del Río Grande de la Magdalena, proyecto con el cual quiere reavivar muchas ciudades intermedias y así generar

IV. SINTESIS DESCRIPTIVA DEL PROYECTO

El proyecto de la solicitud en mención tiene como objeto el desarrollo portuario complementario a los desarrollos industriales de esta zona, tales como:

- Terminal de almacenamiento de líquidos.
- Zona franca
- Puerto Multipropósito
- Parque Industrial

Todos estos ubicados en el área de influencia del puerto fluvial solicitado en concesión, es decir a una distancia promedio de 1 kilómetro desde la zona solicitada. Este puerto fluvial solicitado en concesión, como su nombre lo indica, está destinado a la atención de embarcaciones de tránsito fluvial como barcas, planchones, y demás artefactos navales que transitan y operan por el Río Magdalena, y está enfocado en ser un punto logístico e intermedio entre los complejos industriales contiguos al desarrollo portuario y las embarcaciones fluviales, generando un tránsito continuo, seguro y eficiente entre dichos complejos industriales y los artefactos navales de los cuales se reciba o a los cuales se entregue la carga. Se tiene proyectada la construcción de infraestructura de muelle para embarcaciones de tránsito fluvial, vía de acceso al complejo portuario, patios y en términos generales, desarrollos que permitan prestar servicios logísticos a la zona de influencia.

El proyecto desarrollará unas plataformas complementarias las cuales recibirán y despacharán barcas y planchones, que se mueva a través del Río Magdalena, principal arteria fluvial del país. Estas embarcaciones trasladan productos desde y hacia el interior del país. Estas plataformas complementarias serán destinadas para el manejo de carga general, carga de proyectos, graneles líquidos, graneles secos y contenedores.

Este desarrollo portuario complementario requiere de la construcción de la infraestructura mencionada a continuación (ver plano: 183.25-1001):

1. Una zona de espera y entubamiento de convoys de barcas y planchones. Esta zona busca optimizar el espacio del río Magdalena despejando el canal navegable y dando espacio de atraque para aquellas embarcaciones que tengan un tiempo de espera para su atención en muelle ya sea de líquidos o de carga sólida.
2. Una zona de atraque para carga y descarga de productos líquidos. Esta posición atenderá el recibo y despacho de líquidos tales como hidrocarburos y derivados, mediante una plataforma en la cual se instalará equipos de bombeo y líneas de transferencia.
3. Una zona de atraque para barcas y planchones, de carga y descarga de productos sólidos.

Adicionalmente, en los terrenos adyacentes a la concesión solicitada, se desarrollará toda la infraestructura para zonas de patios y operaciones.

V. MODALIDAD DE SERVICIO

La modalidad de servicio que se pretende en el puerto fluvial es Servicio Público.

VI. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO

La eslorada prevista para los artefactos navales que operarán en el muelle oscila entre 40 y 100 metros, asociado a las condiciones de navegabilidad del Río Magdalena y a la ejecución y mantenimiento del proyecto de dragado, canalización y mantenimiento del Río.

longitud de 77,40 metros, hasta encontrar el punto M13d, colindando con el predio denominado ZONA FRANCA. De este punto, en línea quebrada con rumbo Sur, y con longitud de 81,28 metros, hasta encontrar el punto M13c, lindado en toda la longitud con el predio denominado ZONA FRANCA. Del punto M13c, en línea recta con rumbo Sur y con longitud de 76,97 metros, hasta encontrar el punto M13b, colindando con el predio denominado ZONA FRANCA. Del punto 13b, en línea recta con rumbo Noreste y longitud de 292,87 metros, hasta encontrar el punto 16d, colindando con el lote ZONA FRANCA. Del punto M16d, en línea recta con rumbo Norte y longitud de 131,04 metros, hasta encontrar el punto 16c, colindando con el lote ZONA FRANCA. Del punto M16c, en línea recta con rumbo Noreste y longitud de 270,34 metros hasta encontrar el punto 16b, colindando con el lote ZONA FRANCA. Del punto M16b, en línea recta con rumbo Norte y longitud de 294,44 metros hasta encontrar el punto 16a, colindando con el lote ZONA FRANCA. Finalmente, del punto M16a, en línea recta con rumbo Noreste y longitud de 149,74 metros hasta encontrar el punto M16, colindando con el lote EL MEDIO. ESTE: Partiendo del punto M16, en línea quebrada con rumbo Sur, y con de longitud 92,84 metros, hasta encontrar el punto M26, linda en esta longitud con el predio denominado REMANENTE SALDO FINCA LAS QUEMADAS LOTE A. Continúa de este punto al Sureste, en longitud de 355,60 metros, hasta encontrar el punto M14a, colindando con el predio denominado LA ÑAPA. Continúa al Sureste desde este punto, en línea quebrada hasta encontrar el punto M14, en distancia total de 165,74 metros, lindando con el predio denominado LA ÑAPA. SUR: Partiendo del punto M14 en línea recta con rumbo Sureste y con longitud de 612,62 metros hasta el punto M13 sobre la ribera del Río Magdalena, colindando en toda su extensión con el lote denominado PETROCOMERCIAL. OESTE: Del punto M13 en línea quebrada con rumbo Norte sobre la margen derecha del Río Magdalena, en longitud de 578,47 metros, hasta encontrar el punto M15, punto de partida y encierra.

La disponibilidad de estos inmuebles se evidencian conforme al negocio jurídico suscrito de la siguiente manera: las sociedades RETRAMAR SAS, PALERMO USUARIO INDUSTRIAL SAS, COREMAR COMPANIA DE SERVICIOS PORTUARIOS SAS Y PALERMO USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA SAS, han suscrito contrato de comodato a favor de SOCIEDAD PORTUARIA PALERMO S.A. con término indefinido el día 7 de noviembre de 2014. La entrega de estos inmuebles se efectuara a partir del momento en que se otorgue la concesión que se solicita con el presente documento. Ver contrato de comodato Anexo No.9. Junto con certificado de existencia y representación legal de RETRAMAR SAS, PALERMO PARQUE INDUSTRIAL SAS, COREMAR COMPANIA DE SERVICIOS PORTUARIOS SAS Y PALERMO USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA SAS.

II. INFRAESTRUCTURA EXISTENTE

El lote sobre el cual se solicita concesión, tiene acceso a través de una vía en material de sub-bases compactado, con un ancho de 14 metros en promedio y una longitud de 1.740 metros aproximadamente, no existiendo en la actualidad infraestructura física adicional construida dentro de los bienes solicitados en concesión.

III. ESTUDIO BATIMETRICO Y PLANO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

El estudio batimétrico fue elaborado por la compañía HYSER LTDA, el cual contiene la información detallada de las profundidades del lecho del río en la zona de uso público fluvial. Ver plano No.183.25-1006.

También anexamos el plano No. 183.25-1005, que contiene la topografía del terreno que pretende esta solicitud de Concesión.

6.2 ACCESO TERRESTRE

El proyecto tiene una vía de acceso la cual cuenta con 14 metros de ancho y conecta la denominada Troncal de Caribe con las instalaciones actuales de los desarrollos industriales de esta zona. Esta vía cuenta con presencia constante de señaleros y cuenta con señalización apropiada, la cual se compone de señalización de resaltes, velocidades máximas y ubicación de los diferentes proyectos del grupo.

6.3 CANAL DE ACCESO

El área para el ingreso, el egreso y la maniobrabilidad de las embarcaciones, ya sean barcasas o planchones, hace parte del canal navegable del Río Grande de la Magdalena.

En el plano No. 183.25-1006 se pueden observar las condiciones batimétricas de la zona. Así mismo se ilustra la zona de uso público fluvial, la cual hace parte del área de maniobrabilidad y operación para las embarcaciones del proyecto.

6.4 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES COMPLEMENTARIAS

Zona de Patio y operaciones

El proyecto contará con áreas de almacenamiento a cielo abierto o patios. Donde se podrá disponer de carga general, para prestar servicios logísticos a la zona de influencia.

VII. MODALIDAD DE OPERACIÓN

El proyecto contará con todos los requerimientos y equipos especializados para la operación del muelle y patios, para el manejo de carga general, carga de proyectos, gránules líquido, gránules secos y contenedores.

VIII. USUARIOS DE LOS SERVICIOS, VOLUMENES Y CLASE DE CARGA

Los volúmenes de carga pueden estimarse, para el tercer año de iniciada la concesión, en unas 200.000 toneladas anuales hasta llegar a 480.000 toneladas anuales en el año veinte de la concesión.

En la siguiente tabla, puede apreciarse la proyección completa año por año, de los movimientos de carga esperados.

AÑO	CARGA (Ton)
1	40.000
2	60.000
3	200.000
4	216.471
5	232.942
6	249.413
7	265.884
8	282.355
9	298.826
10	315.297

PLANTA DE ABASTOS PALERMO

Via Barranquilla Ciénaga Km 3 Corregimiento de Palermo Sitio Nuevo (Magd.) A.A. 51790 Bloque 1- PBX: (5) 3678200

La infraestructura portuaria está dividida por zonas de operación de acuerdo a la carga a operar. Pretende construirse en la zona de uso público en tierra y fluvial, la cual tiene una longitud de 1025 metros, un muelle dividido en las siguientes zonas:

- Zona 1 / Zona 4: Zonas de espera y entumamiento de convoys de barcasas y planchones.
- Zona 2 / Zona 5: Posiciones para barcasas y planchones para cargue y descargue de productos líquidos.
- Zona 3: Posiciones para barcasas y planchones para cargue y descargue de productos sólidos.

Teniendo en cuenta que el área muelle se encuentra zonificada dependiendo el tipo de carga a manejar, se construirán posiciones de atraque a partir de tablestacado, protección de orilla y adecuación de zonas de atraque para espera y entumamiento, así mismo se conformarán plataformas en material granular y una superficie adecuada para la correcta operación de los equipos portuarios que operaran allí. Ver plano 183.25-1001 con un diseño conceptual del muelle.

6.1 DESCRIPCIÓN DEL MUELLE POR ZONAS

- Zona 1 / Zona 4: ZONAS DE ESPERA

Esta zona tiene prevista la protección de ribera del río con bolsacretos, y bias de amarre de barcasas. La longitud destinada para esta zona es de 250 metros. (Ver plano: 183.25-1003).

- Zona 2 / Zona 5: ATENCIÓN A BARCAZAS Y PLANCHONES

Tipo de carga: granel líquido.

Esta zona tiene prevista la construcción de un tablestacado a lo largo del muelle, que contiene dos posiciones de atraque. Este tablestacado se complementará con una plataforma sobre la cual se instalarán los equipos de bombeo y líneas de transferencia para cada una de las posiciones. La longitud estimada para la zona 2 es de 216 metros y para la zona 5: 150 metros. (Ver plano: 183.25-1002).

- Zona 3: ATENCIÓN A BARCAZAS Y PLANCHONES

Tipo de carga: granel sólido.

Esta zona tiene prevista la construcción de un tablestacado a lo largo del muelle que contiene dos posiciones de atraque. Este tablestacado se complementará con una plataforma portuaria sobre la cual se realizan las operaciones de cargue y descargue. Al interior de la tablestaca se conformará una plataforma en material granular, sobre el cual descansará una superficie en adoquín. La longitud destinada para esta zona es de 150 mis. (Ver plano: 183.25-1004).

La especificación de las obras a ejecutar se encuentra en el Anexo No.13. A continuación descripción por zonas (Tabla 1):

Longitud	Número de Zonas			Zona	Zona x
	Zona 1	Zona 2	Zona 3		
250 mts	No Aplica	216 mts	150 mts	250 mts	150 mts
Tipo de carga	Zona de Espera	Granel Líquido	General	No Aplica	Granel Líquido
			Proyectos	Zona de Espera	
Tipo de embarcación	Barcasas / Planchones en "Convoys"	Barcasas	Barcasas / Planchones	Barcasas / Planchones en "Convoys"	Barcasas
			Tablestacado		
Especificaciones técnicas	Protección de orilla para atraque de convoys en espera.	Plataforma en la cual se instalarán equipos de bombeo y líneas de transferencia	Tablestacado	Protección de orilla para atraque de convoys en espera.	Plataforma en la cual se instalarán equipos de bombeo y líneas de transferencia
			Plataforma en material granular al interior de tablestacado con superficie en adoquín.		

PLANTA DE ABASTOS PALERMO

Via Barranquilla Ciénaga Km 3 Corregimiento de Palermo Sitio Nuevo (Magd.) A.A. 51790 Bloque 1- PBX: (5) 3678200

2014. La entrega de estos inmuebles se efectuará a partir del momento en que se otorgue la concesión que se solicita con el presente documento. Ver contrato de comodato Anexo No.9. Junto con certificado de existencia y representación legal de RETRAMAR SAS, PALERMO PARQUE INDUSTRIAL SAS, COREMAR COMPANÍA DE SERVICIOS PORTUARIOS SAS Y PALERMO USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA SAS.

XIV. LEGISLACIONES ESPECIALES

Con respecto al cumplimiento de las legislaciones especiales que rige en las zonas de territorios colectivos de comunidades negras y resguardos indígenas, SOCIEDAD PORTUARIA PALERMO SA, adjunta carta de solicitud de las siguientes certificaciones (Ver Anexo 11).

MINISTERIO DEL INTERIOR

Sobre la presencia de grupos étnicos o patrimonios arqueológicos en la zona del proyecto descrito en este documento.

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO RURAL-INCODER-

Sobre la presencia o no de territorios legalmente titulados a resguardos indígenas o títulos colectivos pertenecientes a comunidades afrocolombianas en el área de influencia del proyecto descrito en esta solicitud.

INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA-ICANH-

Sobre la existencia o no de bienes considerados patrimonio cultural en el área de influencia del proyecto descrito en este documento

XV. PUBLICACIONES

De conformidad a los dispuesto a la Ley 1ª de 1991 y su decreto reglamentario 4735 de 2009 y con el fin de informar a la opinión pública sobre la intención de solicitud de concesión, SOCIEDAD PORTUARIA PALERMO, publico, en dos diarios de circulación nacional La Republica y El Nuevo Siglo, en dos días distintos con un intervalo de diez días entre ambas publicaciones, los días 22 de Octubre y 7 de Noviembre de 2014, los avisos de intención donde se especificaron la ubicación, lindero y extensión, del terreno que se pretende ocupar, con la descripción del proyecto, señalando sus especificaciones técnicas, modalidades de operación, volúmenes y clases de carga, el tipo de servicio que se prestará y el término de la concesión.

Los anterior se evidencia en las copias y sus respectivas certificaciones, (Anexo No.2).

XVI. ANEXOS DE LA PRESENTE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONCESIÓN PORTUARIA:

1. Certificado Existencia y Representación Legal Sociedad Portuaria Palermo S.A.
2. Publicaciones realizadas en 2 periodicos de circulación nacional, en 2 días y las respectivas certificaciones.
3. Modelo Financiero (Incluyendo Flujo de Caja, Ingresos, Egresos, Inversiones y Tarifas)
4. Certificado de Uso del Suelo de los terrenos donde se desarrollará el proyecto, expedido por la Secretaría de Planeación de Sitio Nuevo
5. Cronograma de inversiones.
6. Garantía de Seriedad de la Propuesta, expedida por Compañía Aseguradora de Finanzas S.A. Confianza

PLANTA DE ABASTOS PALERMO
Vía Barranquilla Ciénaga Km 3 Corregimiento de Palermo Sitio Nuevo (Magd.) A.A. 51790 Bloque 1.- PBX: (5) 3678200

11	331.768
12	348.239
13	364.710
14	381.181
15	397.652
16	414.123
17	430.594
18	447.065
19	463.536
20	480.000

IX. CLASIFICACIÓN DEL PREDIO-ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SITIO NUEVO (MAGDALENA)

De acuerdo con el esquema de Ordenamiento territorial de Sitio Nuevo, Magdalena, la zona de uso público en tierra, así como la zona adyacente, se encuentran clasificadas como Zona de Desarrollo de Moderada Intensiva (Z-2) y la zona fluvial solicitada, como zona de transporte fluvial. Los usos permitidos de la Z-2 incluyen, entre otros, todo los proyectados para este proyecto como los son almacenamiento de petróleo, logística y puertos. (Anexo No.4, Certificado uso de suelos de lotes).

X. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DEL PLAN DE INVERSIÓN

Se adjunta información financiera que contiene, entre otros, el flujo de caja a 20 años, rubro de ingresos, egresos, inversiones y escenario macro económico, para la inversión referida a la solicitud de concesión (Anexo No.3). También se anexa cronograma de inversiones.

XI. GRANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Adjuntamos pólizas de seguros constituida por Compañía Aseguradora de Finanzas S.A. Confianza para garantizar la seriedad de la propuesta a favor de CORMAGDALENA, en el sentido que se construirá las obras materia de esta solicitud. (Anexo No.6)

XII. PERMISO AMBIENTAL

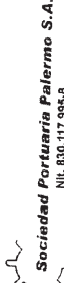
Se adjunta carta de intención para la elaboración del estudio de impacto ambiental. (Anexo No.7).

XIII. DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

Los terrenos correspondientes a las zonas adyacentes, se encuentran ubicados al interior de tres lotes de terreno propiedad de RETRAMAR SAS, PALERMO PARQUE INDUSTRIAL SAS, COREMAR COMPANÍA DE SERVICIOS PORTUARIOS SAS Y PALERMO USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA SAS, identificados con matrícula inmobiliaria No. 228-6401, 228-8400 y 228-8897 de la oficina de instrumentos públicos de Sitio Nuevo. Relacionados en las escritura publicas No. 1528 del 27 de octubre de 2006 de la notaría 27 del circuito de Medellín y escritura pública No. 3191 del 11 de octubre de 2011 de la notaría 11 de Bogotá D.C.- Ver Anexo _8

La disponibilidad de estos inmuebles se evidencian conforme al negocio jurídico suscrito de la siguiente manera: las sociedades RETRAMAR SAS, PALERMO PARQUE INDUSTRIAL SAS, COREMAR COMPANÍA DE SERVICIOS PORTUARIOS SAS Y PALERMO USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA SAS, han suscrito contrato de comodato a favor de SOCIEDAD PORTUARIA PALERMO SA, con término indefinido el día 7 de noviembre de

PLANTA DE ABASTOS PALERMO
Vía Barranquilla Ciénaga Km 3 Corregimiento de Palermo Sitio Nuevo (Magd.) A.A. 51790 Bloque 1.- PBX: (5) 3678200



7. Compromiso Estudio detallado Impacto Ambiental Sociedad Portuaria Palermo S.A
8. Escrituras Publicas No. 4305 de 21 de Mayo de 2013, 682 del 22 Junio de 2011, 2687 del 21 de Agosto de 2014, y Certificados de Tradición de Lotes con Matricula Inmobiliaria Nos: 228-6401, 228-6891 y 228-6400 de Oficina de Instrumentos Públicos de Sitio Nuevo.
9. Comodato firmado entre SOCIEDAD PORTUARIA PALERMO S.A y RETRAMAR S.A.S. PALERMO PARQUE INDUSTRIAL S.A.S. COREMAR COMPAÑIA DE SERVICIOS PORTUARIOS S.A.S Y PALERMO USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA S.A.S.
10. Certificado Existencia y Representación Legal de RETRAMAR S.A.S. PALERMO PARQUE INDUSTRIAL S.A.S, COREMAR COMPAÑIA DE SERVICIOS PORTUARIOS S.A.S Y PALERMO USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA S.A.S.
11. Copia de la solicitud de Certificaciones a autoridades competentes sobre presencia de Negritudes y resguardos indígenas (Incoder), Patrimonio Cultural (ICANH) y grupos étnicos y patrimonio arqueológico (Ministerio del Interior).
12. Planos
13. Especificaciones

XVII: PLANOS ANEXOS

- 183.25-1000 Rev. 1 Localización del Proyecto
- 183.25-1001 Rev. 1 Planta general – Facilidades en zona de uso publico y zona adyacente
- 183.25-1002 Rev. 1 Planta zona – 2, corte zonas 2 y 5
- 183.25-1003 Rev. 1 Planta zona – 1, cortes zonas 1 y 4 – Area de maniobras
- 183.25-1004 Rev. 1 Planta y corte zona – 3
- 183.25-1006 Rev. 1 Topografía y balneometría en zonas de concesión
- 183.25-1008 Rev. 1 Balneometría y localización del proyecto

Esta solicitud se presenta en medio física en original y seis (6) copias, junto con sus anexos, así como en medio magnético.

XVIII. NOTIFICACIONES

SOCIEDAD PORTUARIA PALERMO S.A. recibe notificaciones en la Calle 100 No.8*-55 oficina 1001 Torre C edificio World Trade Center de la ciudad de Bogotá D.C. Teléfono: 6238011.

Cordialmente,

FABIO MIGUEL GIRALDO MORALES
C.C 73.145.236 de Cartagena.
Representante Legal
SOCIEDAD PORTUARIA PALERMO SA